

## ACTA DE APERTURA, VERIFICACION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONCURSO PUBLICO N° 02-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A POR EL ESPACIO DE 12 MESES

En la ciudad de Huancayo, siendo las 08:40 horas del día 21 de agosto del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, ubicada en el Jr. Junín N° 987, Cercado de Huancayo, Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín, el Comité de Selección inicia las acciones; a efectos de cumplir con el encargo de realizar acciones destinadas para la preparación, conducción y realización hasta su culminación del Procedimiento de Selección de la **CONCURSO PUBLICO N° 02-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A/CS- PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A POR EL ESPACIO DE 12 MESES**, integrado por:

MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI - PRESIDENTE TITULAR  
JUAN MORAN QUISPE - PRIMER MIEMBRO TITULAR  
SAUL CASIANO PEÑALOZA GARCIA - SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Conforme al en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Comité de Selección, proceda a la apertura, verificación, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

#### 1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-08-13 11:24:41.0	Válido	2024-08-13 11:24:41.0
2	Proveedor con RUC	20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	2024-07-24 16:00:07.0	Válido	2024-07-24 16:00:07.0
3	Proveedor con RUC	20568286562	COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	2024-07-17 21:51:12.0	Válido	2024-07-17 21:51:12.0
4	Proveedor con RUC	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	2024-07-27 08:29:17.0	Válido	2024-07-27 08:29:17.0
5	Proveedor con RUC	20600226569	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-16 15:58:44.0	Válido	2024-07-16 15:58:44.0
6	Proveedor con RUC	20600537157	COMPANIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C.	2024-08-18 20:33:06.0	Válido	2024-08-18 20:33:06.0
7	Proveedor con RUC	20600908406	TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	2024-08-18 20:28:08.0	Válido	2024-08-18 20:28:08.0
8	Proveedor con RUC	20601984696	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.	2024-08-04 08:27:38.0	Válido	2024-08-04 08:27:38.0

9	Proveedor con RUC	20604182833	SECURITY VIGSEPIN S.A.C	2024-07-31 23:44:05.0	Válido	2024-07-31 23:44:05.0
10	Proveedor con RUC	20604499748	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	2024-07-15 18:06:27.0	Válido	2024-07-15 18:06:27.0
11	Proveedor con RUC	20607713121	BRONTO SECURITY AND TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-24 16:00:54.0	Válido	2024-07-24 16:00:54.0

## 2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico la presentación de ofertas de acuerdo al registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C. COMPAÑIA	19/08/2024	20:31:34	20600092490	19/08/2024	20:31:57	Enviado	Valido		
2	20600537157	INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C.	19/08/2024	21:21:55	20600537157	19/08/2024	21:29:22	Enviado	Valido		

## 3. ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección, verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado

CONTENIDO DE LA OFERTA:	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## 4. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A POR EL ESPACIO DE 12 MESES						
FACTORES DE EVALUACION						
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA 93 PTS	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA 2 PTS	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD 3PTS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C	S/. 612,272.88	93.00	No Acredita	No Acredita	93.00	1°
GRUPO SECURITY ROCER S.A.C	S/. 623,875.92	91.27	No Acredita	No Acredita	91.27	2°

### 5. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica al postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo mencionado se cuenta con lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION		ORDEN DE PRELACION	
		1°	
		COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C
A.	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION	CUMPLE	CUMPLE
B.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.2	CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICA</b>

### OBSERVACION

#### • COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C

- ✓ De acuerdo a la revisión realizada a la oferta por el comité de selección, del personal clave, se evidencia que el SR. LAURENTE DUEÑAS EDWIN OSCAR, adjunta su certificado de capacitación emitida por la empresa LINMEL E.I.R.L a folio 78 y 79, donde se puede visualizar lo siguiente:

CERTIFICADO DE CAPACITACION  
A FOLIO 78



CERTIFICADO DE CAPACITACION  
A FOLIO 79



Que todas las firmas se encuentran pegadas, así mismo se puede ver que se tiene los mismos trazos. En esa medida y en el estricto cumplimiento del principio de integridad regulado en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, no se considera la capacitación presentada.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en el precedente, el postor ha presentado en su oferta información incongruente y confusa es importante traer colación la Resolución N°1152-2021-TCE-S2 donde señala:

*"La incongruencia se manifiesta cuando la propia oferta o el propio documento contiene declaraciones o información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse".*

- ✓ Así mismo se puede observar que los certificados de capacitaciones lo brinda la **SRA. LINDA HUARI PEÑALOZA TITULAR GERENTE** de la empresa **LINMEL E.I.R.L.**, con fecha de emisión 16 de agosto del 2024, conforme a la oferta presentada por la empresa **COMPañÍA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C**, representado por su GERENTE GENERAL **LINDA MELISSA HUARI PEÑALOZA**, presenta sus anexos con fecha 15 de agosto del 2024, encontrando las siguientes observaciones:

ANEXO N° 1  
A FOLIO 68

CERTIFICADO DE CAPACITACION  
A FOLIO 79



De acuerdo a la revisión realizada se puede apreciar que la firma del Anexo N°1, es diferente al Certificado de Capacitación, en esta medida y en el estricto cumplimiento del principio de integridad regulado en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, se puede observar que existe ambigüedad en la documentación. Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

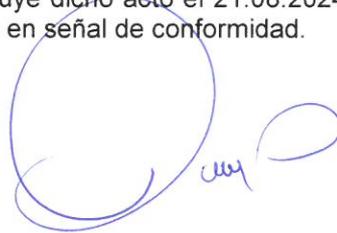
En este sentido, es oportuno traer a colación lo señalado en el último párrafo del fundamento 16 de la Resolución N° 2167-2020-TCE-S1 (.....) **Al presentarse una oferta profusa, difusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta deberá no ser admitida o descalificada, según corresponda, pues como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detallada.**

Se concluye que la empresa **COMPañÍA INTERNACIONAL DE SERVICIOS A 182 S.A.C**, no cumple con lo solicitado. Por tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

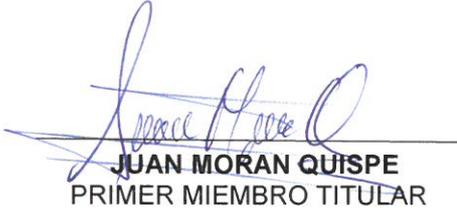
**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Se concluye que la oferta es válida, y de acuerdo a la orden de prelación, el **COMITÉ DE SELECCION** otorga la BUENA PRO, del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 02-2023/GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A POR EL ESPACIO DE 12 MESES**, a nombre del postor **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C**, por el monto de **S/. 623,875.92** (Seiscientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 92/100 Soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el 21.08.2024 siendo las 12:00 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



**MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI**  
PRESIDENTE TITULAR



**JUAN MORAN QUISPE**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



**SAUL CASIANO PEÑALOZA GARCIA**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR